



20 de Abril de 2012

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA ADJUDICAR PUESTO DE HELADOS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL SOBRE EMPLAZAMIENTO FIJADO EN SUELO DE USO Y DOMINIO PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto el otorgamiento de la concesión administrativa para la explotación durante la temporada estival sobre el emplazamiento fijado en suelo de uso y dominio público sito en Calle Padre José María - La Ina.

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

El otorgamiento de concesión administrativa para la explotación durante la temporada estival de puesto de helados se llevará a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con el art. 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no se estima la necesidad de constituir Mesa de Contratación, llevándose a cabo la adjudicación por el propio órgano de contratación, previa solicitud de los informes técnicos que se estimen necesarios.

A tales efectos, se realizarán las correspondientes invitaciones donde se indicara el plazo de presentación de las proposiciones y demás documentación preceptiva del presente pliego a los interesados para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN.-

El tipo mínimo de licitación del puesto de helados, asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y ÚN CÉNTIMO (932,91 €)**.

Los licitadores podrán mejorar el tipo "al alza". No se admitirán propuestas por debajo del tipo de licitación.



4.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.-

Se establece como criterio único de adjudicación el de la mejor oferta económica para el emplazamiento sito en calle Padre José María - La Ina.

5.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.-

La presente concesión tendrá vigencia desde el momento en que se otorgue la adjudicación hasta el día 31 de octubre de 2012, produciéndose la extinción automática de la misma con la finalización del plazo de duración de la concesión señalado.

6.- DOCUMENTACIÓN.-

Los licitadores presentarán en sobre cerrado, previa invitación cursada a tal efecto, la documentación que a continuación se detalla, indicando en el exterior del mismo la denominación de la convocatoria la que optan (de forma abreviada "PUESTO DE HELADO DE TEMPORADA ESTIVAL") y el nombre del ofertante:

- A) Fotocopia del D.N.I. del licitador o de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, fotocopia del D.N.I. del representante.
- B) Oferta económica cumplimentada según el modelo anexo a estas Bases, indicando el emplazamiento sito en Calle Padre José María - La Ina.
- C) La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- D) Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez (La referida declaración se acreditará conforme al modelo que se adjunta.

7.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el lugar y plazo señalado en la invitación cursada al efecto, en la que se indicará, igualmente, donde se podrá consultar el pliego de cláusulas administrativas particulares.



No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por parte del licitador de todas las cláusulas del presente Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá la apertura de ofertas por un funcionario de la Delegación de Economía y se examinará la documentación general contenida en los sobres presentados por los licitadores, pudiendo solicitarse los informes técnicos que se consideren precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

En base a los informes que se realicen valorando las posibles ofertas, el órgano de contratación clasificará las ofertas y requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento:

1º.- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, pudiendo conferir autorización al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que pueda obtener dichos certificados, cumplimentando a tal efecto los modelos señalados en los anexos III y IV del presente Pliego.

2º.- Justificante de haber abonado el precio de su oferta mediante ingreso de su importe en la cuenta nº 2106 1208 76 0000004019 de la entidad bancaria Cajasol.

9.- ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en la Base anterior.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

No obstante, en los términos previstos en el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo de indemnizar a los



licitadores, en ambos casos, de los gastos que su participación en la licitación les hubiese efectivamente ocasionado.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

10.- CONDICIONES.

- A) El puesto e instalación deberá mantenerse en perfecto estado de ornato exterior e interior, reunir las condiciones higiénico-sanitarias vigentes y atenerse a la normativa sanitaria y de protección al consumidor.
- B) La localización exacta del kiosco será indicada por los servicios técnicos de las dependencias del Servicio de Ingresos No Tributarios de la Delegación de Economía del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con unas medidas máximas de 2,30 x 2,80, sin que se admitan módulos dobles.
- C) El adjudicatario dejará expedita la vía pública antes de las 8 horas de la mañana del día 31 de octubre de 2012, quedando el lugar ocupado en perfecto estado de limpieza.
- D) El puesto legalmente establecido en la vía pública y con su concesión vigente puede adosar al mismo tanque para la venta de helados, previa solicitud y pago de la tasa correspondiente.
- E) En el caso de que una vez finalizado el plazo de duración de la concesión pública (esto es, antes de las 8 horas de la mañana del día 31 de octubre de 2012), el adjudicatario no hubiera cesado en el ejercicio de la actividad y retirado el puesto de venta del suelo de uso y dominio público, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se reserva el ejercicio de las potestades administrativas para la recuperación de la posesión de los terrenos ocupados de forma indebida.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de _____ y domicilio en calle _____ provincia de _____

DECLARA

Que conoce las condiciones y requisitos exigidos en la licitación pública, para adjudicar puesto de helados durante la temporada estival en el emplazamiento sito en Calle Padre José María - La Ina, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, cuyas condiciones acepta en su totalidad y se compromete a prestar este servicio por la cantidad de (fijar cuantía en números y letras) _____ Euros (_____€).

Adjunta la documentación requerida.

(Lugar, fecha y firma.)



ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____ (en su propio nombre / en representación de la entidad _____)* con domicilio a efectos de notificación en _____ y CIF _____, por medio de la presente, DECLARO:

1º) Que (la empresa a la que represento ostenta/ostento)* plena capacidad de obrar y no esta incurso en las prohibiciones e incompatibilidades contenidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como prohibiciones para contratar y me comprometo, en caso de resultar adjudicatario de este contrato, a justificar documentalmente esta circunstancia.

2º) Que (la empresa a la que represento está/estoy)* al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo la presente declaración en prueba de conformidad de todo lo anteriormente expuesto.

Fdo.:

En Jerez de la Frontera a _____ de _____ de dos mil doce.

* En las opciones señaladas entre paréntesis táchese la que no proceda.



ANEXO IV

MODELO DE AUTORIZACIÓN

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

La persona abajo firmante autoriza en su propio nombre/ en representación de la entidad (táchese lo que no proceda) al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a solicitar de la a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa(especificar y detallar éste).

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de la legislación vigente, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

DATOS DEL LICITADOR AUTORIZANTE

1.- Persona física

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.: FIRMA

2.- Persona jurídica

RAZÓN SOCIAL

APODERADO O REPRESENTANTE:

NIF: FIRMA

En , a de de 2012.

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.